



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 23 de mayo de 2023

VISTO:

El expediente N° 2761591 que contiene el documento sin número de fecha 23 de mayo de 2023 remitido por el servidor Javier Mauricio Sayán Castillo y el Memorando N° 00478-2023-GRLGRDS-DIRESA-L/UE1289/DE de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por el director ejecutivo del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 y 25 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional. Asimismo, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público; señalando, en su artículo 74, que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. (...)";

Que, el artículo 75 del mismo cuerpo normativo, prescribe que, "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera."; esta prescripción es concordante con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, el cual señala como desplazamientos de personal, entre otros, la designación como directivo público o como servidor de confianza y el encargo de funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00107-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/DE/UP de fecha 10 de marzo de 2023, el director ejecutivo del Hospital Barranca Cajatambo y SBS designó, como **director ejecutivo adjunto**, al servidor **Javier Mauricio Sayán Castillo**, profesional de línea de carrera en el cargo de médico, nivel I, de la Microrred de Lauriama de la U.E. 404, Hospital Barranca Cajatambo y SBS;

Que, mediante Memorando N° 405-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE, el director ejecutivo del Hospital Barranca Cajatambo y SBS, indicó que la designación al cargo de director ejecutivo adjunto, es en adición a las funciones que el servidor desempeña; por ello, a través de la Resolución Directoral N° 197-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/DE/AL de fecha 04 de mayo de 2023, el director ejecutivo del Hospital Barranca Cajatambo y SBS designó como **director ejecutivo adjunto, en adición a sus funciones**, al servidor **Javier Mauricio Sayán Castillo**;

Que, el citado servidor mediante documento sin número de fecha 23 de mayo de 2023, con expediente N° 2761591, presentó su renuncia al cargo de director ejecutivo adjunto que venía desempeñando en adición a sus funciones;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde la aceptación de la renuncia al cargo de director ejecutivo adjunto del servidor **Javier Mauricio Sayán Castillo**, profesional de línea de carrera en el cargo de médico, nivel I, de la Microrred de Lauriama de la U.E. 404, del Hospital Barranca Cajatambo y SBS;

Por lo tanto, contando con el visto bueno del director del Sistema Administrativo I, el jefe de la Unidad de Personal y el jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Barranca Cajatambo y SBS; en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-RL y la resolución Directoral N° 215-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG del 26 de abril de 2022;

SE RESUELVE:



